

PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL Semestre 2017-I









La Universidad Nacional Autónoma de México, con el apoyo de la Fundación UNAM y la Fundación Carlos Slim, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a estudiantes de nivel licenciatura y C.C.H. Naucalpan en circunstancias socioeconómicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional (PAN), que consiste en brindar un alimento (desayuno o comida) de lunes a viernes, durante los días hábiles que comprenden la duración del semestre 2017-l en los comedores designados para este fin.

REQUISITOS:

- a) Estar inscritas(os) en la UNAM en el sistema escolarizado.
- b) No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa (excepto Universitarios Prepa Sí).
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales (\$13.147 M.N).
- d) Alumnos irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de su estudios), sin considerar promedio.
- e) Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- f) Alumnos de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 en el bachillerato.
- g) No ser mayor de 26 años de edad al momento de solicitar el apoyo.
- h) Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

RESTRICCIONES:

- a) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria
- b) Alumnos de renovación:
 - Haber hecho uso del servicio en un 80% de asistencia, o en su defecto presentar un informe justificando las inasistencias
 - Haber respondido la encuesta de evaluación semestral del Programa de Apoyo Nutricional
- La información de los alumnos solicitantes será revisada y validada por la Dirección
 General de Orientación y Atención Educativa.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- Alumnos irregulares que se encuentren inscritos dentro del tiempo establecido en el plan de estudios
- Alumnos irregulares que cuenten con un retraso académico hasta de un semestre (plan semestral) o un año (plan anual).
- c) Alumnos irregulares con menor diferencia de créditos.
- d) Alumnos irregulares con mayor promedio.
- e) Alumnos con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación del Ingreso Familiar)
- f) Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.

La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, sin que pueda exceder de 6,900 apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA:

Los estudiantes interesados en ingresar al programa o renovar el apoyo que cumplan los requisitos establecidos, deberán llenar la solicitud en línea que se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx.

La recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir de las 12:00 horas del lunes 4 de julio de 2016 y hasta las 20:00 horas del lunes 8 de agosto de 2016 (hora de la Ciudad de México). Este período es improrrogable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 11 de agosto de 2016 a través del Sistema de Consulta de Resultados que se encontrará disponible en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa: www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx. Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que se les indique para poder iniciar sus consumos.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a los beneficiarios del programa un alimento (desayuno o comida) otorgado de manera gratuita durante los días hábiles que comprendan la duración del semestre 2017-l.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo.
- Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria.
- Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del programa en los planteles verificar este punto).

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando el beneficiario no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.
- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsa o proporcione datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 4 de julio de 2016
El COMITÉ TÉCNICO

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C."



/Becarios UNAM







